MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

*Resolución D.G.O.C. Nº 849 /2.017.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA ADENDA AL CONTRATO Nº 09/2016, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2016 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA" - ID Nº 314.153.-**

Asunción, 12 de Setiembre de 2.017 -

**VISTOS:**

Los antecedentes administrativos relacionados con la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2016 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA" - ID Nº** 314.153, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por **Nota SUOC S3 Nº 1203,** de fecha 05 de Setiembre de 2017, remitida por el Ing. Arnaldo González Galvan, Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3, en la cual solicita Adenda a la **Cláusula 7°. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**, del **Contrato Nº 09/2016**, suscripto con la "**FIRMA KIMI S.R.L.**", suscripto en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA" - ID Nº** 314.153.-

Que, se menciona en la nota que el pedido se justifica a partir de: "...**la Nota UCP-CA Nº 85/2017, por medio de la cual la Coordinadora Administrativa de la U.C.P.LCSP – MSPyBS, solicita a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, realizar las gestiones para la suscripción de una Adenda de modificación a la Cláusula 7 del contrato mencionado...Que en la mencionada Nota se señala que en el marco del PROYECTO INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y BIOTECNOLOGÌA APLIACADAS A LA SALUD, financiados con Fondos par la Convergencia Estructural del MERCOSUR – FOCEM, en referencia al Memorándum D.E.C. J. Nº 088/2017, se remite el expediente original Nº 50813/2017, a fin de solicitar Adenda Modificatoria del Contrato Nº 09/2016, KIMI S.R.L., a fin de realizar las gestiones para la obtención de la misma, cuyo termino de vigencia es el 31 de Diciembre de 2017, en lo que respecta a la Cláusula 7, conforme al siguiente cronográma:**

DONDE DICE:
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
PARA TODOS LOS ÍTEMS:

a) Las entregas de reactivos e insumos se deben efectuar por la totalidad
b) En caso de los reactivos solicitados para equipos existentes en el LCSP, la cantidad total de reactivos deben ser entregados y puestos en funcionamiento correcto a los 15 días de la firma del contrato. Todas las pruebas preliminares de los equipos, reactivos, emisión de resultados, capacitación de los profesionales de cada área, deben realizarse dentro de este periodo de tiempo.

DEBE DECIR:
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
PARA TODOS LOS ÍTEMS:

a) Las entregas de reactivos e insumos se deben efectuar por la totalidad a partir de los quince días de recepción de la Orden de Compra
b) En caso de los reactivos solicitados para equipos existentes en el LCSP, la cantidad total de reactivos deben ser entregados y puestos en funcionamiento correcto a los 15 días de la recepción de la Orden de Compra para los ÍTEMS 48,62,63 y 90. Todas las pruebas preliminares de los equipos, reactivos, emisión de resultados, capacitación de los profesionales de cada área, deben realizarse dentro de este periodo de tiempo...".-

*Resolución D.G.O.C. Nº 849 /2.017.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA ADENDA AL CONTRATO Nº 09/2016, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2016 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA" - ID Nº 314.153.-**

Que conforme al Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, analiza que conforme a la Nota de Reconsideración de Mullta de fecha 10 de agosto de 2017, presentada por la EMPRESA KIMI S.R.L., aplicada en el marco del Contrato Nº 09/2016, y teniendo en cuenta que la Administración del Contrato, estaba a cargo de la Coordinación Administrativa de la Unidad Coordinadora del Proyecto del Laboratorio Central de Salud Pública, se solicitó informe sobre el motivo de la emisión en fecha 28/02/2017, de la Orden de Compra y/o Servicio Nº 09/2017, para la provisión de los **ÍTEMS 5,23,24,26,27,31,34,60 y 86,** recibida por la firma KIMI S.R.L. el 01 de marzo de 2017; fecha en la que supuestamente ya tendrían por haberse proveído los bienes; y si existió algún pedido de Adenda de modificación de plazo de entrega de los bienes efectuada por el Administrador del Contrato, **"teniendo en cuenta que la fecha estampada en el contrato 23 de diciembre de 2016, y con vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año, hacía de imposible cumplimiento del plazo establecido en la Cláusula 7º; y así ya que el contrato se encuentra a la fecha vigente realizar la Adenda a los efectos de que el plazo de entrega sea computado a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra Correspondiente...".**-

Que en referencia a la aplicación de las multas a la Empresa, ya queda a criterio del Administrador del Contrato, conjuntamente con la Dirección General de Administración y Finanzas realizar las revisiones pertinentes, y aplicarlas o no si correspondiere.-

Que el **Contrato Abierto Nº 09/2016,** cuenta con vencimiento 31 de diciembre de 2017, por lo que a la fecha se encuentra vigente.-

Que, al respecto el art. **63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual establece: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.*".-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., por **Dictamen A.J. D.G.O.C. Nº 303**, de fecha 12 de Setiembre de 2017, emitió su parecer favorable a lo solicitado.-

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º AUTORIZAR LA ADENDA AL CONTRATO Nº 09/2016,** suscripto con la **"FIRMA KIMI S.R.L.",** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2016 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA" - ID Nº 314.153,** para la modificación de la Cláusula 7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA,** conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución y de acuerdo al siguiente cronograma:

*Resolución D.G.O.C. Nº 849 /2.017.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA ADENDA AL CONTRATO Nº 09/2016, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2016 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA" - ID Nº 314.153.-**

**CLÁUSULA 7º. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:**

PARA TODOS LOS ÍTEMS:

a) **Las entregas de reactivos e insumos se deben efectuar por la totalidad a partir de los quince días de recepción de la Orden de Compra**
b) **En caso de los reactivos solicitados para equipos existentes en el LCSP, la cantidad total de reactivos deben ser entregados y puestos en funcionamiento correcto a los 15 días de la recepción de la Orden de Compra para los ÍTEMS 48,62,63 y 90. Todas las pruebas preliminares de los equipos, reactivos, emisión de resultados, capacitación de los profesionales de cada área, deben realizarse dentro de este periodo de tiempo...".-**

**Artículo 2º DETERMINAR** que las demás Clausulas del contrato principal no afectadas a la presente Resolución queden vigentes e invariables.-

**Artículo 3º AUTORIZAR** al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la Adenda respectiva.-

**Artículo 4º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

**ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS**
**DIRECTOR GENERAL**
**DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**